GOC

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1597/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE PRUEBAS Y EL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA Y, EN CONSECUENCIA, SE OTORGA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA, ESTABLECIDA EN EL CONTRATO N° 13/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA LEXA INGENIERÍA S.R.L, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 13/2020 "AMPLIACIÓN PARA EL SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO MÓVIL" - ID Nº 386.443.

Asunción, 27 de julio de 2022

VISTO: El Contrato N° 13/2020; el Expediente N° 2899/2022; la Providencia GSC N° 105/2022 de; el Acta para la recepción Definitiva de fecha 21.07.2022; el Memorándum UGC N° 43/DC/GOC/2022 de fecha 22.07.2022; el Dictamen GOC N° 15/2022 de fecha 22.07.2022, y;

CONSIDERANDO: Que, por Providencia GSC N° 105/2022, la Gerencia de Supervisión y Control presenta un informe correspondiente al Expediente N° 2899/2022, en la cual, la firma **LEXA INGENIERA S.R.L**, remite protocolo de Pruebas elaborado conforme a las especificaciones técnicas. En ese sentido solicitan el Acta de Recepción Definitiva conforme al cumplimiento de procesos previos de ejecución de lo establecido en el **Contrato N° 13/2020**, suscripto en el marco del llamado **"AMPLIACIÓN PARA EL SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO" – ID N° 386.443.**

Que, en el informe mencionado más arriba, el Administrador del Contrato, menciona entre otras cosas cuanto sigue: *"...Al respecto, desde el punto de vista técnico, se realizaron varias mediciones con los siguientes ítems:*

- *Sistema de Gestión Remota para las Estaciones de Mediciones de Calidad de Servicio*
- *Estación Autónoma de Medición de Calidad de Servicio para el Servicio de Telefonía Móvil; 4 unidades. (Instalados en las diferentes Estaciones de la CONATEL)*
- *Estación Móvil de Medición de Calidad de Servicio para el Servicio de Telefonía Móvil.*
- *Equipos adicionales para la readecuación de la Estación Fija de Medición de Calidad de Servicio.*

Estas mediciones técnicas realizadas durante el periodo posterior a la Recepción Provisoria a la fecha, cumpliendo con las exigencias establecidas en el PBC, el Contrato N° 13/2020. En el Anexo se presentan informes de trabajos realizados de la estación en funcionamiento y una propuesta de Configuración y Resultados de las pruebas piloto del Sistema Autónomo de medición de Calidad de Servicio Móvil...".

Que, asimismo se adjunta Acta para la Recepción Definitiva de fecha 21 de julio del 2022.

Que, por Resolución del Directorio N° 1665/2021 (21.07.2021) se otorgó la Recepción Provisoria correspondiente al CONTRATO N° 13/2020, suscrito con la firma LEXA INGENIERÍA S.R.L.

Que, El Pliego de Bases y Condiciones establece cuanto sigue: *"...**RECEPCIÓN DEFINITIVA**: Equivale a la aceptación de los bienes entregados a la convocarte a total satisfacción, se efectuará luego de 12 (doce) meses de la Resolución de Recepción Provisoria; siempre que los equipos o sistemas funcionen correctamente y que el Proveedor haya cumplido a satisfacción sus obligaciones contractuales. Una vez certificado por los técnicos de la Gerencia de Supervisión y Control que los bienes adquiridos cumplen con las especificaciones técnicas, se labrará Acta de Recepción Definitiva. Dicha Acta será aprobada por el Directorio mediante Resolución, y habilita al proveedor a presentar la factura de cobro...".*

Que, a través del MEMORÁNDUM UGC N° 43/DC/GOC/2022, la Unidad de Gestión de Contratos, dependiente del Departamento de Contratos sugiere elevar los antecedentes al Directorio de la Institución a los efectos de su consideración.

Que, por Dictamen GOC N° 15/2022 de fecha 22.07.2022, se eleva a la Máxima Autoridad el informe elaborado por el Administrador del Contrato, con relación al Acta de Recepción Definitiva, para consideración y tratamiento del Directorio.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 27 de julio de 2022, Acta N° 32/2022, de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones" y demás disposiciones aplicables.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR El Protocolo de Pruebas y el Acta de Recepción Definitiva establecida en el Contrato N° 13/2020 y, en consecuencia.

Art. 2° OTORGAR la Recepción Definitiva, establecida en el **Contrato N° 13/2020**, suscripto con la firma **LEXA INGENIERIA S.R.L**, en el marco de la **"AMPLIACIÓN PARA EL SISTEMA DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO" – ID N° 386.443.**

Art. 3° ENCOMENDAR a la Gerencia Administrativa Financiera, a realizar todos los trámites respectivos al pago del porcentaje correspondiente, conforme a lo solicitado por el Proveedor. -

Art. 4° ENCOMENDAR a la Gerencia de Supervisión y Control y a la Gerencia Operativa de Contrataciones, a realizar todos los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. -

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. --

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. N° 1597/2022